

delute m. n. n. n.



SELO QVARTO VEINTE
PARA VEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TA Y DOS.

del producto del Aludinas de un año desde el
Junio de Setecientos y quarenta, hasta el día de
Setecientos quarenta y No, cuyo Cargo es de Setenta y quatro
fanegas quatro Velmines y medio de trigo, y la dawa, nuel
Setecientos Setenta y seis y diez y siete más, producido el
dho trigo, vendido en los tiempos y precios que constan de dha
dawa, la fuerza de la herden del Sr. D. Juan Sandobal, N.º
Lauron se dho Ponto de quien viene interbenida dha quenta =
Lo Lii. haviendola oyo, y que el Vexido impone scalla en Deposi
taria de propios, como consta del Veribo que la acompaña; La
aprobo. Tacordo Separe Original a la Conuaduria para que se
tenga presente en ella, ael tiempo de formar los cargos de la dha
de propios.

Idem, gastos comunes

Prose quenta por Velacion Jurada que da Pedro fassardo
Caldexon, Mayoridome, de los gastos Comunes Executados, en un
año desde primero de Senero del parado de Setecientos quarenta
y No, hasta fin del, su importe Lince nuel treinta y siete
y seis y Veinte y seis más. = La Lii. acordi sepase ael Con
uadon p. a quella Monoria, y conu informe se traiga.

Idem, citada en el
Cam. de M. n. n. n.

Prose quenta por Velacion Jurada que da Pedro fassardo Cal
dexon, Mayoridome, del gasto que a tenido la Citada en el Ca
mino de la M. n. n. n. entre los Molinos de Riquelme, y
Leones, practicada en virtud de acuerdo de esta Ciudad, su
importe Ochocientos y diez y siete más, La Lii. y
haviendola oyo, y que tiene interbenida ael Sr. Don
Xptobal de Lion, N.º Conuadon. La aprobo. Tacordo
que presentando noua ael Conuadon de pagar el honor de los